



2023/2435

27.10.2023

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2435 DEL CONSEJO

de 26 de octubre de 2023

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 401/2013 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Myanmar/Birmania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 401/2013 del Consejo, de 2 de mayo de 2013, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Myanmar/Birmania y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 194/2008 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4 decies,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de mayo de 2013, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 401/2013.
- (2) El Consejo ha revisado las medidas restrictivas relativas a la entrada 84 de la sección A y a la entrada 17 de la sección B de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo IV del Reglamento (UE) n.º 401/2013. Sobre la base de dicha revisión, deben modificarse esas entradas. Además, atendiendo a la información actualizada recibida, debe modificarse la entrada correspondiente a una persona incluida en dicho anexo.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) n.º 401/2013 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo IV del Reglamento (UE) n.º 401/2013 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de octubre de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
P. NAVARRO RÍOS

⁽¹⁾ DO L 121 de 3.5.2013, p. 1.

El anexo IV del Reglamento (UE) n.º 401/2013 («Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 4 bis») se modifica como sigue:

1) En la sección «A. Personas físicas a que se refiere el artículo 4 bis», las entradas 84 y 93 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«84.	Naing Htut Aung	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Fecha de nacimiento: 27.1.1968 Sexo: masculino Número de pasaporte: 12/MAKAYA 118765	Naing Htut Aung es director y accionista único del International Gateways Group of Company Limited (IGGC), que opera en el sector comercial. Mantiene vínculos estrechos con la cúpula militar de Myanmar. Por medio del IGGC, Naing Htut Aung prestó apoyo financiero a las Fuerzas Armadas de Myanmar (Myanmar Armed Forces, Tatmadaw) en 2017, en un acto de recaudación de fondos relacionado con las “operaciones de limpieza” en Rakhine, y en 2023 realizó una donación a las Tatmadaw con ocasión del Día de las Fuerzas Armadas. Además, se ha reconocido a Naing Htut Aung como importador e intermediario en la adquisición de armas, equipos militares y productos de doble uso para las Tatmadaw que se han utilizado contra la población civil y manifestantes en todo el país. Al contribuir a las capacidades militares para cometer graves violaciones de los derechos humanos y reprimir a la población civil, así como para llevar a cabo actividades que socavan la democracia y el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania, Naing Htut Aung ha prestado apoyo a las Tatmadaw y ha participado en acciones que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Myanmar/Birmania.	8.11.2022
93.	Myo Myint Oo	Nacionalidad: Myanmar/Birmania Lugar de nacimiento: Myanmar/Birmania Sexo: masculino	Myo Myint Oo es ministro de Energía de la Unión desde el 5 de agosto de 2022. Como ministro del Gobierno, forma parte del régimen militar. Bajo su autoridad, la entidad Myanmar Oil and Gas Enterprise (MOGE), que figura en la lista de la UE, genera ingresos para el Consejo Administrativo Estatal, que figura en la lista de la UE, y la Myanmar Petroleum Enterprise, dedicada a la importación y distribución de combustible de aviación, también para aviones de combate y otras aeronaves militares. Como ministro de Energía, es responsable de permitir la inversión y la cooperación con socios extranjeros en los sectores del petróleo y el gas, lo que genera ingresos para el Consejo Administrativo Estatal, contribuyendo así a cubrir las necesidades financieras del régimen militar y a importar combustible de aviación para el Ejército, lo que permite los ataques aéreos militares contra civiles. Por tanto, es una persona física cuyas acciones, políticas o actividades menoscaban la democracia o el Estado de Derecho en Myanmar/Birmania, participa en acciones que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Myanmar/Birmania o presta apoyo para tales acciones.	20.2.2023».

2) En la sección «B. Personas jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 4 bis», la entrada 17 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«17.	International Gateways Group of Company Limited (alias IGGC, alias IGG)	<p>Dirección: Kyaik Wine Pagoda Road, No. 19, Myaing Hay Wun Housing, 8-Mile, Mayangone, Yangon, Myanmar;</p> <p>o</p> <p>Thamadi Street No. 4-1/3, 8th Quarter, Mayangone Township, Yangon region, Myanmar</p> <p>Correo electrónico: internationalgatewaysho@gmail.com</p> <p>Lugar de registro: Myanmar</p> <p>Persona asociada: Naing Htut Aung (director y accionista único)</p> <p>Entidad asociada: MEHL</p>	<p>International Gateways Group of Company Limited (IGGC) es una empresa que codirige Naing Htut Aung, activa en el sector comercial. Aportó fondos como máximo donante individual a las Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw) en 2017, en actos de recaudación de fondos para las “operaciones de limpieza” en Rakhine que dirigió el comandante en jefe, Min Aung Hlaing. Asimismo, en 2023 IGGC realizó una donación a las Tatmadaw con ocasión del Día de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Además, IGGC ha participado en la adquisición de armas para las Tatmadaw, incluidos equipos militares y productos de doble uso, que se han utilizado contra la población civil y manifestantes en todo el país. Por lo tanto, IGGC ha prestado apoyo a las Tatmadaw y ha participado en acciones que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Myanmar/Birmania.</p>	20.2.2023».